



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 5 DE AGOSTO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02678/2026

VISTO:

Resumen Acuerdos S.O. N°20 Realizada el 14 de Julio de 2026; Decreto alcaldicio Exento 2322-2026 de fecha 15 de julio de 2026, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, el aumento de fondos para el programa 'CKEELAS TUCKNAR (PLANTAS FIRMES); según lo detallado en el Informe N° 105 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. (DIMAO); Decreto 3788-2025 Aprueba Presupuesto Municipal 2026; Decreto 3913, de fecha 31 de diciembre de 2025, que aprueba el programa Comunitario Ckeelas Tucker por 6 meses (enero - julio); La necesidad de mantener la limpieza y el cuidado de las áreas verdes de la comuna. Y como lo señala el Decreto Alcaldicio Exento N° 3788/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba el acuerdo N° 218 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 35/2025, celebrada el 12 de diciembre de 2025, que aprueba por mayoría del Concejo Municipal, las orientaciones globales del Municipio, el presupuesto Municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción, en las orientaciones globales, se incluye el plan comunal de desarrollo y sus modificaciones, el plan comunal de seguridad pública y sus actualizaciones, las políticas de servicios municipales, como, asimismo, las políticas y proyectos de inversión, esto para el año 2026, según lo dispone el art. 82 literal a) y art. 65 literal a) de la ley orgánica constitucional de municipalidades, y conforme a informe de SECPLA; el Decreto Exento N° 3845/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026 y la entrada en vigencia del mismo a contar del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026; lo dispuesto en decreto exento N° 4112/2024 con fecha 09 de Diciembre del 2024 que establece el periodo Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malue Malue ; Decreto N° 4117 del 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; la Resolución 36/2024 de la Contraloría General de la Republica y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Debido a que la Municipalidad de San Pedro de Atacama debe garantizar el cuidado y mantención integral de los espacios públicos considerados Bienes Nacionales de Uso Público, tipo áreas verdes en la localidad de San Pedro de Atacama y en las localidades rurales tales cómo, Toconao, Peine, Socaire, Talabre, Camar y Rio Grande a todo evento y durante 2 meses del año 2026, poniendo énfasis en el cuidado de las especies vegetales, así como en la mantención del conjunto total de áreas verdes. Y se espera generar puestos de trabajo para 12 habitantes de la comuna de San Pedro de Atacama, lo que permitirá garantizar estabilidad y proyección laboral tanto en el sector urbano como rural.

DECRETO:

1. Ratifíquese la ampliación por 2 meses (julio y agosto) al programa comunitario Ckeelas Tucker para la mantención y cuidado de las Areas Verdes de la Comuna de San Pedro de Atacama.

	NOMBRE	"PROGRAMA COMUNITARIO CKEELAS TUCKNAR (PLANTAS FIRMES) - ÁREAS VERDES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA AÑO 2026"	
EJECUTOR	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y	
		ORNATO	
	ENCARGADO	Cristóbal Lafquen Barra, Profesional DIMAO	
	DURACIÓN	JULIO A AGOSTO 2026	

DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO GENERAL El Objetivo General es garantizar el cuidado y mantención integral de los espacios públicos considerados Bienes Nacionales de Uso Público, consideradas como áreas verdes en la comuna de San Pedro de Atacama y en las localidades rurales tales como, Toconao, Peine, Socaire, Talabre, Camar y Rio Grande a todo evento y durante 6 meses del año 2026, poniendo énfasis en el cuidado de las especies vegetales, así como en la mantención del conjunto total de áreas verdes. Como un segundo objetivo, se espera generar puestos de trabajo para 12 habitantes de la comuna de San Pedro de Atacama, lo que permitirá garantizar estabilidad y proyección laboral tanto en el sector urbano como rural.
	FUNCIONES	- Riego: Se entiende por riego de áreas verdes el que sea realizado manualmente, a través de riego mecanismo - Aseo de las áreas verdes: Extraer todos los elementos extraños a estas (Ej. Basura, restos de materiales, etc.) o de desecho de las mismas incluyendo zonas de juegos, macizos, ramas de podas, eliminación de hojas, limpieza de basureros, materiales inertes, papeles cualquier residuo y basura en general. Los papeleros serán vaciados y el contenido embolsado y retirado dentro del horario de trabajo. - Manejo de macizos florales y arbustivos: Todas las labores asociadas al cuidado de éstos durante las diferentes estaciones anuales, las cuales consideran como mínimo: el picado de tierra, poda de flores y arbustos secos y de temporada, control de malezas, y colocación protección, entre otras labores. - Manejo del arbolado: Intervención que se realiza al árbol en donde propende a su normal y correcto crecimiento, podas bajas o de levantamiento, de altura entre otro. - Hermoseamiento de las Área Verdes.

2. Apruébese la Distribución de Gastos Municipales para el funcionamiento del “Programa Ckeelas Tuckar (plantas firmes) entre los meses de Julio y Agosto,año 2026” de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, según los siguientes montos establecidos:

GASTO	AÑO 2026	Sueldo Bruto mensual	Total sueldo bruto
Personal a honorarios Peine	Julio y Agosto	\$ 416.000	\$ 832.000
Personal a honorarios Talabre	Julio y Agosto	\$ 416.000	\$ 832.000
Personal a honorarios Socaire	Julio y Agosto	\$ 416.000	\$ 832.000
Personal a honorarios Toconao	Julio y Agosto	\$ 416.000	\$ 832.000
Personal a honorarios Camar	Julio y Agosto	\$ 416.000	\$ 832.000
Personal a honorarios Rio	Julio y Agosto	\$ 416.000	\$ 832.000
Personal a honorarios SPA	Julio y Agosto	\$ 572.000	\$ 1.144.000
Personal a honorarios SPA	Julio y Agosto	\$ 572.000	\$ 1.144.000
Personal a honorarios SPA	Julio y Agosto	\$ 572.000	\$ 1.144.000
Personal a honorarios SPA	Julio y Agosto	\$ 572.000	\$ 1.144.000
Personal a honorarios SPA	Julio y Agosto	\$ 572.000	\$ 1.144.000
Personal a honorarios SPA	Julio y Agosto	\$ 572.000	\$ 1.144.000
TOTAL			\$ 11.856.000

3. La supervisión del funcionamiento del “Programa Ckeelas Tuckar (plantas firmes) entre el mes de julio y agosto, 2026”, será responsabilidad de la Dimao (Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato del municipio).
4. La Dirección de Administración y Finanzas procede a imputar el gasto a la cuenta N° 215- 21-04-004 denominada “Prestación de Servicios en Programas Comunitarios”.
5. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
6. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto alcaldicio Exento 2322-2026	Digital	Ver		
Resumen Acuerdos S.O. N°20 Realizada el 14 de Julio de 2026	Digital	Ver		
Modificaciones Presupuestaria	Digital	Ver		
Decreto alcaldicio Exento 02191-2026	Digital	Ver		

JZS/DAC/LGF/CLB

Distribución:

LUZ MARIA GOMEZ FLORES director dirección de medio ambiente aseo y ornato
CRISTÓBAL LAFQUÉN BARRA profesional dirección de medio ambiente aseo y ornato
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23208581&hash=48e0f>